

DECRETO N° 119

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

- I.- Que el 22 de septiembre de 1995, se adoptó la Enmienda al Convenio de Basilea sobre el Control de Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación, la cual tiene por objetivo la inclusión de un nuevo párrafo 7 bis del preámbulo; de un nuevo artículo 4 A y la adopción del Anexo VII.
- II.- Que el Instrumento a que se refiere el Considerando anterior ha sido aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo N° 1195/2015, del 14 de julio de 2015, y sometido a consideración de esta Asamblea Legislativa para su ratificación.
- III.- Que dicha Enmienda no contiene ninguna disposición contraria a la Constitución, siendo procedente su ratificación.

POR TANTO,

en uso de la potestad establecida en el Art. 131, Ordinal 7º de la Constitución en relación con el Art. 168, Ordinal 4º de la misma, y a iniciativa del Presidente de la República, por medio del Ministro de Relaciones Exteriores.

DECRETA:

Art. 1.- Ratifícase en todas sus partes la Enmienda al Convenio de Basilea sobre el Control de Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación, adoptada durante la Tercera Reunión de la Conferencia de las Partes en Ginebra, el 22 de septiembre de 1995; la cual tiene por objetivo la inclusión de un nuevo párrafo 7 bis del preámbulo; de un nuevo artículo 4 A y la adopción del Anexo VII; a la cual el Gobierno de la República de El Salvador se adhirió y aprobó mediante Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Relaciones Exteriores N° 1195/2015, del 14 de julio de 2015.

Art. 2.- El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALON AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil quince.

LORENA GUADALUPE PEÑA MENDOZA,
PRESIDENTA.

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE,
PRIMER VICEPRESIDENTE.

ANA VILMA ALBANEZ DE ESCOBAR,
SEGUNDA VICEPRESIDENTA.

JOSE SERAFIN ORANTES RODRIGUEZ,
TERCER VICEPRESIDENTE.

NORMAN NOEL QUIJANO GONZALEZ,
CUARTO VICEPRESIDENTE.

SANTIAGO FLORES ALFARO,
QUINTO VICEPRESIDENTE.

GUILLERMO FRANCISCO MATA BENNETT,
PRIMER SECRETARIO.

DAVID ERNESTO REYES MOLINA,
SEGUNDO SECRETARIO.

MARIO ALBERTO TENORIO GUERRERO,
TERCER SECRETARIO.

REYNALDO ANTONIO LOPEZ CARDOZA,
CUARTO SECRETARIO.

JACKELINE NOEMI RIVERA AVALOS,
QUINTA SECRETARIA.

JORGE ALBERTO ESCOBAR BERNAL,
SEXTO SECRETARIO.

ABILIO ORESTES RODRIGUEZ MENJIVAR,
SEPTIMO SECRETARIO.

JOSE FRANCISCO MERINO LOPEZ,
OCTAVO SECRETARIO.

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil quince.

PUBLIQUESE,

Salvador Sánchez Cerén,
Presidente de la República.

Hugo Roger Martínez Bonilla,
Ministro de Relaciones Exteriores.

D. O. N° 188
Tomo N° 409
Fecha: 14 de octubre de 2015

JQ/pch
17-11-2015